

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la asignatura optativa Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo - EX-2023-02508668- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-295-E-UBA-REC y las presentes actuaciones por las que se tramita la propuesta de oferta de una nueva asignatura optativa Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, elevada por la M. Sc. Ana Beatriz GUARNASCHELLI y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al actual plan de estudio de la carrera.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por la asignatura ya ha sido aprobada para ser ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía por RESCD-2022-118-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que la M.Sc. Ana Beatriz GUARNASCHELLI, profesora adjunta de la cátedra de

Dasonomía y responsable del dictado de la asignatura propuesta, con el aval de la profesora a cargo de la cátedra, Dra. Cristina Noemí MAZÍA eleva para tratamiento del Departamento la propuesta del programa de la asignatura para poder ofertarla en el período 2023 – 2025 a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer una actualización del programa para poder continuar ofreciéndola.

Que la Directora del Departamento, Dra. Liliana Beatriz WINDAUER, con el aval de la Junta Departamental, eleva la propuesta presentada al Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que el Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Dr. Martín Roberto AGUIAR, informa que en la reunión del 11 de mayo de 2023 la Comisión Curricular aprobó la propuesta presentada y avala su incorporación a la oferta de cursos optativos para la carrera.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Que en la reunión del 24 de mayo de 2023 la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo propuso la modificación en la condición de una de las asignaturas establecidas como requisitos para cursar la materia optativa que se tramita por estas actuaciones, propuesta que fue aceptada por la profesora a cargo del dictado.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 6 de junio de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y el programa de la nueva asignatura optativa Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo para la carrera de Licenciatura en

Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2023-164-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 – 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.